

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO ANTE

GENERALIDADES

Dependencia, entidad o municipio que promueve la propuesta regulatoria

Secretaría de Seguridad Pública

Título de la propuesta regulatoria

Modificación del Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes

Responsable de la propuesta de disposición o trámite

Nombre: Com. Gral. Mtro. En D. C. Y A. Antonio Martínez Romo

Cargo: Secretario de Seguridad Pública

Teléfono: 449-101010

Correo electrónico: antonio.martinez@ags.gob.mx

Contacto para mayor información sobre la propuesta regulatoria

Nombre: Karla Monserrat Tiscareño Castro

Cargo: Asesor Jurídico

Teléfono: 910-10-10 EXT 4112

Correo electrónico: karla.tiscareño@ags.gob.mx

Fecha de envío	Fecha de recepción
03-04-23	

I. Los motivos de la regulación correspondiente

a) Síntesis de la propuesta regulatoria

El presente Reglamento tiene por objeto regular y establecer las normas del tránsito, seguridad vial, movilidad peatonal, ciclista y vehicular dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Aguascalientes. De igual forma establece los derechos y obligaciones de las personas peatonales y de las personas conductores de vehículos en la vía pública

b) Problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental

- **Contribuir al desplazamiento armónico, ágil de la ciudadanía.**
- **Derecho de movilidad que tienen todas las personas.**
- **Establecer la prioridad en la utilización de la vía pública, en cuanto a su nivel de vulnerabilidad.**

c) Objetivos de la regulación propuesta

Regular y establecer las normas del tránsito, seguridad vial, movilidad peatonal, ciclista y vehicular dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Aguascalientes

II. Análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación de por qué la propuesta regulatoria es preferible al resto de las alternativas

a) Enliste al menos 3 alternativas

- 1) **Regular y establecer las normas del tránsito, seguridad vial, movilidad peatonal, ciclista y vehicular.**
- 2) **No reformar Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes**
- 3) **Eliminar el Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes**

b) Buenas prácticas internacionales y estatales

Actualmente se cuenta a nivel estatal se cuenta con el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, que precisa todos aquellos aspectos de la movilidad que se encuentran alineados a los derechos humanos, oportunidades, bienes y servicios reconociendo al transporte

como un medio para acceder a estos garantizando el acceso a la ciudadanía a su derecho de movilidad,

c) ¿Por qué la propuesta es la mejor alternativa en comparación con las otras opciones?

Porque cumplimos con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, lo cual nos permite ofrecer a la ciudadanía un beneficio a través de normas del tránsito, seguridad vial, movilidad peatonal, ciclista y vehicular dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Aguascalientes

d) Riesgos de no emitir la propuesta

- Incumplimiento a la normatividad Estatal.
- Mala calidad en las regulaciones y normas de tránsito, seguridad Vial, movilidad peatonal, ciclista y vehicular
- Menor transparencia en las sanciones del incumplimiento de las normas
- Sin facultad Jurídica para la implementación de movilidad y seguridad vial del Municipio

III. Problemas de la Regulación Actual

a) Actualmente, ¿existe regulación al respecto?, ¿En qué consiste?, ¿Por qué no resuelven el problema?

- **Existe una regulación, pero en 2021 se hizo una modificación al Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, por lo tanto, es necesario armonizar el actual Reglamento con los cambios establecidos en el ordenamiento Estatal**

b) La propuesta, ¿Cómo plantea resolver el problema?

Se propone realizar una reforma al Reglamento con el objetivo de alinearlo y cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.

IV. Evaluación de los costos y beneficios económicos, presupuestales y sociales de la propuesta regulatoria, así como de otros impactos incluyendo aquellos que resulten aplicables, especificando para cada grupo afectado o beneficiado

Propuesta regulatoria

	Beneficios	Costos
1	<ul style="list-style-type: none"> - Normas claras del tránsito - Desplazamiento Armónico - Derecho de movilidad - Derecho y obligaciones de los peatones - Derecho y Obligaciones de las personas conductoras de vehículos en la vía pública. 	

Alternativa regulatoria		
	Beneficios	Costos
2		Mantener el Reglamento obsoleto generaría obstáculos para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes ocasionando violaciones a las normas establecidas de tránsito y movilidad vial entre otras

Alternativa regulatoria		
	Beneficios	Costos
3		Eliminar el Reglamento provocaría grandes obstáculos para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, lo cual resultaría en mala calidad de los instrumentos jurídicos, al cometer infracciones de tránsito movilidad vial peatonal. ciclista y vehicular

b) ¿Por qué los beneficios son superiores a los costos de la propuesta regulatoria? Justificación de la propuesta.

Normas de Tránsito claras
Establecimiento de derechos y Obligaciones de las personas peatonales y conductores
Contribución al desplazamiento armónico, ágil y al Derecho de movilidad que tienen todas las personas

c) Impacto en trámites

Acción	Modificación
--------	--------------

(Nueva, modificación)	
Nombre	Totalidad de los tramites de la Dirección de Movilidad de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal que son un total de 15 trámites
Justificación	Alineado al Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes
Medio de presentación	Presenciales
Requisitos	Los que apliquen a cada tramite
Población objetivo	1,473,274 habitantes Población General del Municipio de Aguascalientes (Datos del INEGI)
Vigencia	No aplica

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	X	Para toda la ciudadanía que circule o utilice la vía pública del municipio de Aguascalientes
Establecen sanciones	X	Para toda la ciudadanía que no cumpla
Establecen restricciones	X	Para toda la ciudadanía que haga uso de la vía pública
Establecen prohibiciones	x	Para toda la ciudadanía que haga uso de la vía publica
Establecen obligaciones	X	A toda la ciudadanía que haga uso de la vía pública
Condicionan un beneficio		
Condicionan una concesión		
Establecen o modifican estándares técnicos		
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad		
Otras		

V. Tabla comparativa de soluciones en función de su impacto para resolver la problemática

		SOLUCIONES		
		Regular y establecer las normas del tránsito, seguridad vial, movilidad peatonal, ciclista y vehicular	No reformar Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes	Eliminar el Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes
PROBLEMAS	Incumplimiento a la normatividad Estatal	5	3	0
	Mala calidad en las regulaciones y normas de tránsito, seguridad Vial, movilidad peatonal, ciclista y vehicular	5	3	0
	Menor transparencia en las sanciones del incumplimiento de las normas	5	3	0
	Sin facultad Jurídica para la implementación de movilidad y seguridad vial del Municipio	5	3	0
TOTAL		20	12	0
Escala: 1 - No 3 - Puede que sí 5 - Sí				

VI. Análisis de los mecanismos y capacidades de Implementación, verificación e inspección

a) ¿Cuál será el proceso para implementar la propuesta?

Una vez aprobada la reforma al Reglamento, los sujetos obligados de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal llevarán a cabo las actividades para el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en dicho ordenamiento.

--

b) ¿Cuál será el proceso para verificar la propuesta?

A través de la Dirección de Movilidad de la secretaria de Seguridad Publica Municipal se establecerán mecanismos de verificación para validar la correcta implementación de las normas de vialidad.

c) ¿Cuál será el proceso para inspeccionar y dar seguimiento a la propuesta?

A través de la Dirección de Movilidad se establecerán mecanismos de evaluación y seguimiento al personal encargado de llevar a cabo las acciones de cumplimiento del Reglamento

VII. Identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación

a) Mecanismos de evaluación de los objetivos

Será por parte del personal de la Coordinación Operativa, perteneciente a la Dirección de Movilidad mediante el monitoreo permanente de los distintos agentes encargados de las diferentes áreas.

b) Metodologías de evaluación de los objetivos

Recopilar las evidencias establecidas por parte de la Coordinación Operativa

c) Indicadores de evaluación de los objetivos

De acuerdo al porcentaje de avance y cumplimiento establecidos en los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal

VIII. Descripción de los esfuerzos de consulta pública previa llevados a cabo para generar propuesta regulatoria

a) Descripción.

Consulta pública en la agenda regulatoria de noviembre de 2022

b) Como resultado de la consulta pública, ¿qué puntos de la misma se incluyeron en la propuesta?

Los comentarios de la consulta pública fueron enfocados a los derechos del peatón ya que aquí por Ley tiene preferencia y algunos conductores ya no lo respetan se piden sanciones más severas.

--

IX. Información Adicional

a) Descripción.
Sin información adicional